



DECRETO EXENTO: N° 1354.-

MAT.: Modifica Bases Administrativas de procedimiento de "Remate Público" en el sentido que se indica.

Ilustre Municipalidad de Puqueldón

PUQUELDON, 20 de Noviembre de 2018.-

PAM/PAD/ANY/php.

### VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 159-2016-P-A de fecha 04/11/2016, El Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06/12/2016 de Asunción del Sr. Alcalde, Decreto Alcaldicio N° 4.829 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que faculta a la Administradora Municipal de "Firmar por orden del Sr. Alcalde", la Ley N°19.880; "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Puqueldón del 2018, que en Sesión Ordinaria del 07 de Junio de 2018, acordó dar de baja, enajenar y establecer montos mínimos para enajenación de los bienes señalados en el Informe N°27 de fecha 04 de Junio de 2018 de la Secretaría Comunal de Planificación. El Decreto Exento N° 0679 de fecha 07 de Junio de 2018 que aprueba la baja, enajenación de bienes y montos mínimos para enajenación según certificado de acuerdo N° 34/2018 de la Secretaría Municipal. El Decreto Exento N° 0981 de fecha 22 de Agosto de 2018, que ordena la baja administrativa, financiera y/o contable de los bienes municipales que indica. El Decreto Exento N° 0982 de fecha 22 de Agosto de 2018, que ordena enajenación de bienes municipales dados de baja y su correspondiente subasta mediante Remate Público, aprueba Bases Administrativas que regulan procedimiento de Remate Público, fija fecha para realización de Remate Público, designa funcionarios municipales responsables e imputación presupuestaria. Que en la referida subasta no se enajenaron algunos bienes por falta de ofertas. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Puqueldón del 2018, que en Sesión Ordinaria del 14 de Noviembre de 2018, acordó establecer nuevos montos mínimos para enajenación de los bienes señalados en el Informe N° 47 de fecha 07 de Noviembre de 2018 de la Secretaría Comunal de Planificación. El Decreto Exento N° 1330 de fecha 16 de Noviembre de 2018 que aprueba montos mínimos para enajenación según certificado de acuerdo N° 70/2018 de la Secretaría Municipal. Que se debe hacer efectiva la enajenación de los bienes anteriormente señalados. El Decreto Exento N° 1337 de fecha 16 de Noviembre de 2018, que ordena enajenación de bienes municipales dados de baja y su correspondiente subasta mediante un nuevo Remate Público, aprueba Bases Administrativas que regulan procedimiento de Remate Público, fija fecha para realización de Remate Público, designa funcionarios municipales responsables e imputación presupuestaria. El correo electrónico de fecha 20 de Noviembre de 2018, del Sr. Milton Montiel, Administrativo Financiero de la Corporación Municipal de Puqueldón, en el cual se informa sobre estado de vehículo incluido para el presente procedimiento de Remate Público

### DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE** las Bases Administrativas que regularán el procedimiento de Remate Público en el siguiente sentido:

- **SUPRIMASE** de la tabla N° 2 incluida en el numeral 5. "Sobre los bienes a rematar" la fila correspondiente al vehículo de propiedad de la Corporación Municipal de Puqueldón con la siguiente denominación, con lo cual **este queda excluido del procedimiento de Remate Público**:

CANTIDAD	IDENTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN	POSTURA MÍNIMA
01	VEHÍCULO: MINIBUS, MARCA: HYUNDAI, MODELO: NEW H-1 GL 2.5, AÑO 2008, PLACA PATENTE: BKTY-82-8, COLOR: BLANCO, NRO. MOTOR: D4BH7549176, NRO. CHASIS: KMJWAH7HP8U055578, PROPIETARIO: CORP. MUNICIPAL DE PUQUELDÓN	\$4.500.000 pesos

2.- **PUBLICASE** la presente resolución administrativa, en el medio digital de información oficial de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, a objeto de informar a los interesados que el vehículo en comento no se incluirá en el procedimiento de Remate Público a realizar el día 11 de Diciembre de 2018.

### ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

"Firma por orden del Sr. Alcalde"

  
**PAMELA AGÜERO DÍAZ**  
Secretaria Municipal

  
**PAOLA ANDRADE MANSILLA**  
Administradora Municipal

### Distribución:

- Expediente de proyecto (2)
- Dirección de Secplan (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Obras (1)
- Dirección de Control (1)
- Oficina de Partes (1)